

CERTIFICADO

Expediente: PLENO/2025/7

Órgano colegiado: Pleno del Ayuntamiento

JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

3º URBANISMO/EXPTE. 12089/2024. ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE MEJORA URBANA (ATU MU) EN CALLE JUAN DE MESA Nº 21: APROBACIÓN DEFINITIVA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano y Económico de fecha 10 de julio de 2025, sobre el expediente que se tramita para la aprobación definitiva de Estudio de Ordenación de la actuación de transformación urbanística de mejora urbana (ATU MU) en calle Juan de Mesa nº 21, y **resultando:**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2025 se aprobó inicialmente el Estudio de Ordenación de la actuación de transformación urbanística de mejora urbana (ATU MU) en calle Juan de Mesa nº 21 promovido por la entidad RECIO-GUADAIRA PROMOCIONES XXI S.L., requiriéndose a la entidad promotora y propietaria única catastral y registral de los terrenos para subsanar determinadas circunstancias con carácter previo a la aprobación definitiva.

Se acordó igualmente someter el documento de aprobación inicial a información pública por plazo de veinte días, que se ha llevado a cabo mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de Sevilla, de fecha 27 de marzo de 2025 y en el Portal de Transparencia sito en la sede electrónica municipal con fecha 24 de marzo de 2025, donde también se ha depositado el documento. No constan presentadas alegaciones.

Consta emitido informe técnico por la arquitecta municipal Jefa de Servicio de 2 de julio de 2025 favorable a la aprobación definitiva, a la vista del documento presentado por la entidad promotora con fecha 30 de junio de 2025 subsanando las deficiencias advertidas en el acuerdo de aprobación inicial y de la acreditación del abono de 19.288,80 € correspondientes a la monetarización de la superficie de cesión de Dotaciones Locales, de 26.532 € correspondientes a la monetarización de la cesión del 10% del incremento de aprovechamiento y 8.936,76 € correspondientes a la monetarización de la cesión de suelo para Sistema General de Espacios Libres por el incremento de población.

Consta emitido informe por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo de 3 de julio de 2025 favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación por resultar acreditados los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial, señalando que el acuerdo de aprobación definitiva corresponde al Pleno municipal de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 123.1.i de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, a la vista de la documentación que consta en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, con la mayoría legalmente exigida, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Ordenación de la actuación de transformación urbanística de mejora urbana (ATU MU) en calle Juan de Mesa nº 21 promovido por la entidad RECIO-GUADAIRA PROMOCIONES XXI S.L., conforme al documento presentado el 30 de junio de 2025 diligenciado con código seguro de verificación 9F3D2XNW9HALW2ZAPM29YD3MC, para validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

El documento objeto de aprobación definitiva es distinto del que fue aprobado inicialmente, correspondiéndose las modificaciones a las circunstancias advertidas en este acuerdo, que no tienen carácter sustancial.

Segundo.- Anotar el acuerdo de aprobación definitiva en el Registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística

Tercero.- Dar traslado de copia diligenciada del documento completo del Estudio de Ordenación, del certificado de aprobación definitiva y del certificado de inscripción en el Registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística, a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, debiendo acreditar el depósito en el Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística para su indicación en el anuncio de aprobación definitiva.

Cuarto.- Publicar el correspondiente anuncio en el BOP de Sevilla de conformidad, con indicación de haberse procedido previamente al depósito en los Registro municipal y autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y del Portal en el que podrá consultarse el documento íntegro. El anuncio incluirá el articulado de las normas urbanísticas del Estudio de Ordenación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el documento del Estudio de Ordenación en el portal web municipal (<https://www.alcaladeguadaira.es/servicios-municipales/urbanismo-y-planificacion-estrategica>)

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad RECIO-GUADAIRA PROMOCIONES XXI S.L. en su condición de entidad promotora y propietaria única catastral y registral de los terrenos.

Séptimo.- Dar traslado al Catastro del presente acuerdo de aprobación definitiva para su consideración, para el caso de que, en función del objeto del Estudio de Ordenación, se acredite una variación en los valores catastrales de los inmuebles incluidos en su ámbito (artículo 110.3 del Decreto 550/2022 de 29 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de 2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

Octavo.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y



firmando la presente certificación de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, que por su delegación (Resolución nº 47/2024 – BOP Nº 36/2024) firma el órgano competente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente

